



liquidadas por falta de algunos docum.^{tos} que han de
hido presentar los Administradores i cobradores de
los Citados Tamos, sin embargo por un ~~breve~~
Censulo de aproximacion hemos abrigado el esta-
do actual de todos ellos, y por el estado en poder
del cobrador Jose Himerio, segun dicho Censulo, y
el otro herosela cantidad de quinze a diez, y seis mil
d. Suplico los Exponentes a vste. M. J. J. que
si es menester con su intervencion y Autoridad su-

yo por que sin perdida de tiempo ni escusa
alguna se ponga p.^o el citado cobrador la
cantidad expresada en la Herencia de Nos.^{os}
q. le corresponde; que los demas años largos han
estado la cobranza de qualquiera otro ta-
mo concluyendo sus cuentas pongan sy algo
hubieren en poder del cobrador ^{al.} principio. o adon
de lo que ponda, y que de todo presenten en
un brevissimo tiempo sus correspondientes cartas
de pago, en tendiendose este muy principio. ^{de}
con los suministradores que haian sido de